



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 JUL 2007

VISTO: El Expediente Letra DA N° 301/07, caratulado "Liquidación Haberes JULIO/07";

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios, Personal de este Tribunal de Cuentas y Personal de Gabinete, período JULIO/2007;

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes, solicitando los fondos a la Contaduría General de Gobierno a través de Nota N° 974/07 del registro de este Tribunal;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración correspondiente al mes de JULIO de 2007, para los Miembros, Secretarios, Personal del Tribunal de Cuentas y Personal de Gabinete, por un total de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS UNO CON 83/100 (\$ 590.601,83)**, que se discrimina de la siguiente manera: **I) REMUNERACIONES:** por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA CON 93/100 (\$ 498.030,93), **II) CONTRIBUCIONES:** por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 72/100 (\$ 86.820,72) y **III) ASIGNACIONES FAMILIARES:** por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 18/100 (\$ 5.750,18).

ARTICULO 2° AUTORIZAR el pago de los haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2007, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

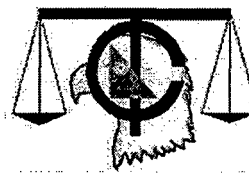
ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 175 /2007.-


VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidencia
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 175 /2007.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 86.820,72
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 5.750,18
REMUNERACIONES	\$ 498.030,93
TOTAL	\$ 590.601,83

Partida Presupuestaria Inciso 1

PRINCIPAL	PARCIAL	CONCEPTO	IMPORTE
11	111	Retribuciones del Cargo	\$ 222.898,00
11	112	Personal Directo y Contro	\$ 53.931,00
11	113	Retribuciones que no hacen al Cargo	\$ 177.068,55
11	116	Contribuciones Patronales	\$ 79.128,90
11	114	Sueldo Anual Complementario	\$ -
12	121	Personal de Gabinete	\$ 29.730,00
12	122	Retribuciones que no hacen al Cargo	\$ 14.403,38
12	125	Contribuciones Patronales	\$ 7.691,81
14		Asignaciones Familiares	\$ 5.750,18
		Redondeo	\$ 0,01
		TOTAL	\$ 590.601,83


D.º VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA